

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL OFFSET PARA INTERIORES DE 75 GR/M² DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-047-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. EMILIO AUGUSTO BROM NEYRA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El primero (1o) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato número 5000001844 para la adquisición de Papel Offset para Interiores de 75 gr/m² Derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AD-047-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera y segunda que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere "EL PROVEEDOR" papel offset para interiores de 75 gr/m² para la producción de 3 títulos del programa de educación indígena, Ciclo Escolar 2021-2022, mismo que deberá cumplir con las normas TAPPI y con las características descritas en el Anexo único del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD EN KILOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	Papel offset para interiores de 75 gr/m ² . La entrega será en bobina de 90 centímetros de ancho y 1.05 metros de diámetro.	170,000	\$24.20	\$4,114,000.00
			IVA	\$658,240.00
			TOTAL	\$4,772,240.00

Gramaje $\pm 5\%$; ancho de bobina 90cm ± 0.1 cm de diámetro $\pm +0-0.05$ m, conforme a la Norma TAPPI establecida en las Especificaciones Técnicas de papel.

Empaque: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de: **\$4,772,240.00** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificadorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00379/2021 de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 2330101, de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008496.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Primera (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
5000001866

Calle La Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, a efecto de incrementar la cantidad e importe de papel offset en "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD EN KILOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	PAPEL OFFSET PARA INTERIORES DE 75 gr/m ² . LA ENTREGA SERÁ EN BOBINA DE 90 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 1.05 METROS DE DIÁMETRO.	9,000	\$24.20	\$217,800.00
			IVA (TASA 16%)	\$34,848.00
			TOTAL	\$252,648.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de la cartulina, el importe total de **\$252,648.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)** mismo que incluye 16% (Dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. - Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO LEGAL

LIC. EMILIO AUGUSTO BROM NEYRA

Recibí Original

MAPG/NBML/mmap

DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
5000001866

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

